

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Protocolo N° 2014-17-01-01-31-P



QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA

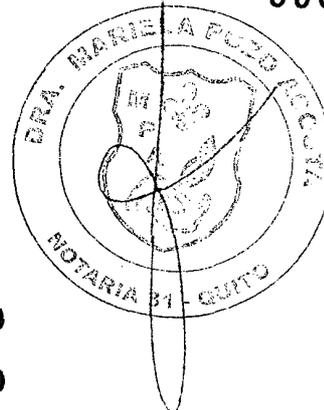
0000001

LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD 800.00

CAPITAL SUSCRITO USD 181.000,00

CAPITAL ACTUAL USD 181.800,00



A.T.B.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital la Compañía HUAICORP Sociedad Anónima, debidamente Representada por la señora Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos, en su calidad de Gerente, conforme se desprende del nombramiento adjunto. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, así como la copia de su nombramiento en calidad de Gerente cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se adjuntan por mí la Notaria, así como advertido que fue de los

1 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinado que fue
2 en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
3 escritura pública sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o
4 seducción. **SEÑORA NOTARIA.** En el registro de escrituras a su digno
5 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital suscrito,
6 establecimiento de capital autorizado y reforma del estatuto social al tenor
7 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

8 Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital
9 la compañía Huasicorp Sociedad Anónima, debidamente representada por
10 la señora Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos, en su calidad de
11 Gerente, como se desprende del nombramiento que se adjunta como
12 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de
13 Accionistas como se desprende del acta adjunta al tenor de las
14 estipulaciones pactadas en el presente instrumento. **CLÁUSULA**

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía Huasicorp
16 Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante
17 la Notaria Vigésima Quinta del cantón Quito a cargo del Dr. Felipe Iturralde
18 Dávalos, el 2 de diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de febrero del año dos mil
20 tres. **Dos punto dos.-** Con fecha cinco de mayo de dos mil catorce se
21 celebró La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la
22 cual se aprobó el aumento de capital, el establecimiento de capital
23 autorizado y la reforma del estatuto social como se desprende del
24 documento adjunto. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

25 Con estos antecedentes y de acuerdo a lo aprobado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de accionistas cuya acta se adjunta se procede
27 a aumentar el capital social de la compañía Huasicorp S.A., de ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la cuenta de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 utilidades no distribuidas de años anteriores y del año 2013 y del aporte en
2 numerario del ingeniero Roberto Munir Abedrabbo Larach, posterior a la
3 renuncia del derecho preferente de la señora María José Ybarz, como
4 consecuencia del mencionado aumento de capital se procede a la emisión
5 de ciento ochenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
6 los Estados Unidos de Norteamérica cada una quedando establecido el
7 capital suscrito de la compañía en ciento ochenta y un mil ochocientos
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CLAUSULA CUARTA.-**
9 De igual manera la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve
10 establecer en el estatuto social, el capital autorizado en la suma de
11 trescientos sesenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir
13 acciones hasta el monto de esta capital autorizado de conformidad con el
14 artículo ciento sesenta de la ley de compañías. **CLAUSULA QUINTA:**
15 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** como consecuencia del presente
16 aumento de capital y establecimiento del capital autorizado se reforma el
17 artículo cinco del estatuto social que en adelante dirá **ARTÍCULO CINCO.-**
18 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital de la compañía está
19 constituido por el capital autorizado y por el capital suscrito A) Del capital
20 autorizado: El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS**
21 **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE NORTEAMERICA,** pudiendo la compañía aceptar
23 suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital Autorizado, el
24 mismo que podrá ser modificado previa resolución de la Junta General de
25 Accionistas; b) El capital de la compañía es de **CIENTO OCHENTA Y UN**
26 **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **NORTEAMERICA,** dividido en ciento ochenta y un mil ochocientas acciones
28 ordinarias y nominativa de un dólar cada una, de las cuales se halla suscrita



1 y pagada por los accionistas en su totalidad. El resto del estatuto se
2 mantiene igual. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
3 La señora Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos, en su calidad de
4 Gerente, de la Compañía Huasicorp Sociedad Anónima declara bajo
5 juramento a través de este instrumento que la integración del capital social
6 se la ha realizado de forma legal, con fondos lícitos, el mismo que se
7 encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante reinversión de
8 utilidades, tomadas de la cuenta de utilidades no distribuidas
9 correspondiente a años anteriores y al año 2013 y al capital aportado por el
10 Ingeniero Munir Abedrabbo de su patrimonio. Usted señora notaria se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
12 este instrumento. Firmado) Dra. Alexandra Carolina García Saltos, Abogada
13 con matricula profesional número cinco mil cuatrocientos veintinueve del
14 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el
15 compareciente la ratifica en todas sus partes.- Para los fines legales
16 consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
17 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaría, aquel se
18 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo de todo lo que doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos

MAGDALENA DEL CARMEN SANCHEZ CEVALLOS

C.C. 1708481492

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
La Compañía HUASICORP S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Mayo del año 2014, a las 13h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Abdón Calderón 120 y Av. De los Shyris, se reúne la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía HUASICORP S.A. Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, los accionistas renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas como en efecto lo hacen y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

SEGUNDO: ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

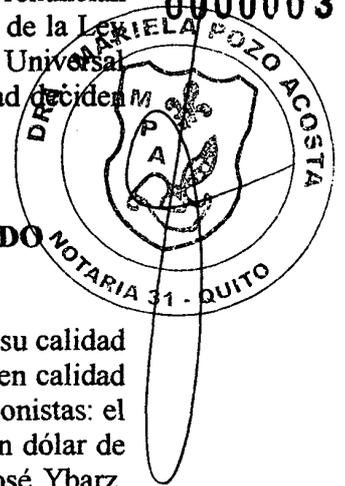
TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Preside la sesión el Ingeniero Roberto Munir Abedrabbo Larach, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora María José Ybarz en calidad de socia de la compañía. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: el ingeniero Roberto Munir Abedrabbo Larach con 799 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y la señora María José Ybarz, con 1 acción de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

1.- Aumento de Capital.- Toma la palabra el ingeniero **Munir Abedrabbo L.**, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien manifiesta a la Junta General, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en vista de que el giro de los negocios así lo requiere para continuar con su buen funcionamiento, para lo cual se sugiere que se tomen las utilidades no distribuidas correspondientes a años anteriores por un valor de 50.745,93 (cincuenta mil setecientos cuarenta y cinco con 93/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y del año 2013 un valor de USD 26.938,68 (veintiséis mil novecientos treinta y ocho con 68/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sumando un total de 77.684,61 (setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro con 61/100) dólares de los estados Unidos de Norteamérica y adicionalmente el ingeniero Roberto Munir Abedrabbo mociona que se realice también un aumento de capital en numerario por un valor de USD 103.315,39 (ciento tres mil trescientos quince con 39/100), la otra accionista toma la palabra y manifiesta que está únicamente en capacidad de aumentar el capital en relación su porcentaje de utilidades pero que sin embargo de lo cual renuncia a su derecho preferente para que el otro accionista eleve el capital y aumente su participación.

El aumento de capital se lo hará por tanto tomando las utilidades no distribuidas y mediante aporte en numerario realizado íntegramente por el Ingeniero Munir Abedrabbo; ascendiendo el aumento de capital a un valor total de USD 181.000,00 (ciento ochenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)



El aumento de capital se lo hará de acuerdo al cuadro de integración que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Actual	Número De Acciones
Roberto Munir Ábedrabbo Larach	799	180.902,89	180.902,89	181.701,89	181.701,89
María José Ybarz Abedrabbo	1	97,11	97,11	98,11	98,11
Total:	800	181.00,00	181.000,00	181.800,00	181.800,00

De acuerdo al cuadro que antecede, los accionistas quedan con la siguiente aportación: el ingeniero Roberto Munir Abedrabbo Larach, con 181.701,89 acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y la señora María José Ybarz Abedrabbo, con 98,11 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la conformación del capital social de la compañía, se pasa por tanto a tratar el segundo punto del orden del día, esto es:

2.- Establecimiento de Capital Autorizado.- Nuevamente toma la palabra el ingeniero Munir Abedrabbo L., y manifiesta al a Junta que es necesario y justificado el establecer capital autorizado para futuras elevaciones de capital, para lo cual sugiere que se lo fije en USD 363.600,00 los demás accionistas estudian la propuesta y consideran la misma como apropiada, por lo tanto la aprueban por unanimidad, se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día esto es,

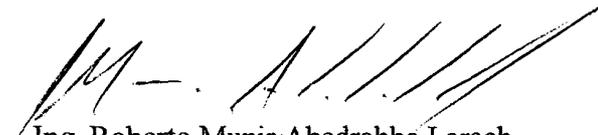
3.- Reforma del Estatuto social: En vista del aumento de capital es necesario reformar el estatuto social en su artículo cinco, el que dirá en adelante: **"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital de la compañía está constituido por el capital Autorizado y por el Capital Suscrito. A) **Del capital autorizado:** El capital autorizado de la compañía es de TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital Autorizado, el mismo que podrá ser modificado previa resolución de la Junta General de Accionistas; b) El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, de las cuales se halla suscrita y pagada por los accionistas en su totalidad.

De igual forma este punto del orden del día es aprobado sin observaciones y autorizan a la señora Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos, en su calidad

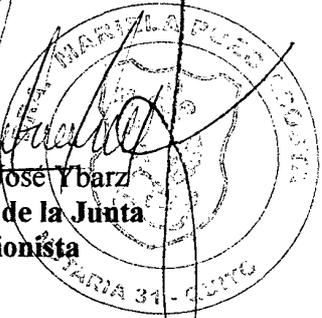
de Gerente, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, establecimiento de capital autorizado y reforma del estatuto social y todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones.

Se levanta la sesión siendo las 14h30


Ing. Roberto Munir Abedrabbo Larach
**Presidente de la Junta
Accionista**


María José Ybarz
**Secretaria de la Junta
Accionista**



0000004

Quito, 2 de septiembre de 2013

Señora
Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía **HUASICORP S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO** años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como **Gerente** tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social, y en caso de falta o ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

HUASICORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 2 de Diciembre del 2002, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero del 2003.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,



Dra. Carolina García S.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **HUASICORP S.A.**, para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye el Estatuto de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos de nacionalidad ecuatoriana, en Quito, hoy 2 de septiembre de 2013.

Magdalena del Carmen Sánchez C.
Sra Magdalena del Carmen Sánchez Cevallos
C.I. 170848149-2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000005

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	31499
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13336
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2013
FECHA ACEPTACION:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUASICORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708481492	SANCHEZ CEVALLOS MAGDALENA DEL CARMEN	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

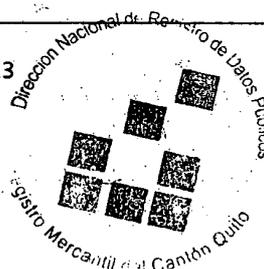
CONST: RM. # 378 DEL 04/02/2003 NOTARIA 25 DEL 02/12/2002 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170848149-2**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CEVALLOS
MAGDALENA DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**FREDY RAUL
VEJAR ICAZA**



[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** E81881122
APELLIDOS - NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ AURELIO**
APELLIDOS - NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS MARTHA CECILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2014-06-10
FECHA DE EXPIRACION **2024-06-10**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**



014
014 - 0185 **1708481492**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**SANCHEZ CEVALLOS MAGDALENA DEL
CARMEN**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO 5
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AUMENTO DE CAPITAL

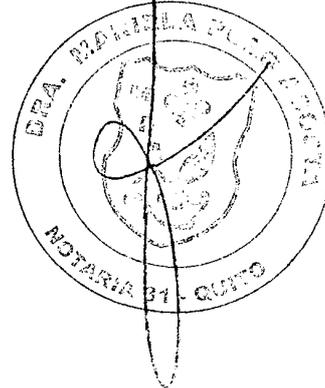


SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE DaLARES
OFICINA : PANAMERICANA [1690][122]
CAJERO : ORDÓÑEZ R. JOSE
FECHA : 2014/05/26 14:33:54 [N]

000006

CLIENTE : HUASICORP S.A.
Número de : 2005173244
Referencia: 78160975
Depositant: MARCELINO LOPEZ
Cheques Bc: 48,315.39
TOTAL : 48,315.39

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

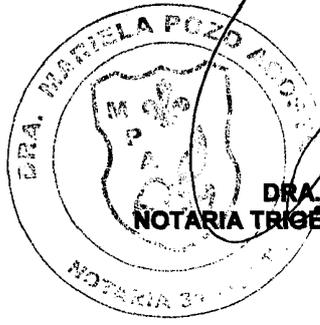


SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE DaLARES
OFICINA : LABRADOR [13341][102]
CAJERO : NUNEZ J. MARIA ANGELA
FECHA : 2014/06/18 11:05:03 [N]

CLIENTE : HUASICORP S.A.
Número de : 2005173244
Referencia: 78266287
Depositant: MARCELINO LOPEZ
Cheques Bc: 55,000.00
TOTAL : 55,000.00

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA HUASICORP S.A. SELLADA EN QUITO A 09 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA NOTARIA



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 43601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000007

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2594
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708481492	SANCHEZ CEVALLOS MAGDALENA DEL CARMEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HUASICORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	363600,00
Cuantía	181000,00
Capital	181800,00

0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 2003, TOMO: 134.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 1000 CASPA DE VILLAROEEL

